SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: **CRISTIAN ANTONIO ARAYA TAPIA,** otorga derecho a ocupar inmueble fiscal en Chaitén.

PUERTO MONTT, 21 OCT. 2011

EXENTA B - Nº 1670 /

VISTOS:

Que, por Resolución Exenta Nº854 de 8/7/2011, de esta Secretaría Regional Ministerial, se destinó al Ministerio de Bienes Nacionales para fines habitacionales de los funcionarios de su dependencia, el inmueble fiscal ubicado en calle Libertad s/nº, individualizado como Sitio Nº2-b de la manzana 13 del poblado y comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por don Cristian Antonio Araya Tapia en Postulación ingresada bajo el Folio Nº567412 de fecha 2/9/2011 y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión Nº161 de 14/9/2011.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuespto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las normas contenidas en el D.L. 1.939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, las facultades que me ha delegado Resolución Exenta Nº1831 de 5/8/2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº8 de fecha 7 de febrero de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

1º Otorgar a don **CRISTIAN ANTONIO ARAYA TAPIA,** Cédula de Identidad Nº13.498.118-2, Geomensor, Grado 13º E.U.R., funcionario de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Palena, la asignación para ocupar el inmueble fiscal compuesto de sitio y vivienda ubicado en calle Libertad s/nº, del poblado y comuna de Chiatén, provincia de Palena, Región de Los Lagos; inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 307 Nº292 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú, correspondiente al año 2011, amparado por el rol Nº3-6, individualizado en el plano X-5-709-C.U. como Sitio Nº2-b de la manzana Nº13, con una superficie de terreno de 645,51 m² y construcción total de 127,20 m² (casa y bodega).

2º Dicho inmueble deberá ser utilizado exclusivamente como casa habitación, debiendo mantenerse en buen estado de conservación y realizar a su costo la reparación de daños o deterioros que se produzcan en la propiedad durante su permanencia en la misma, así como también cancelar oportunamente los consumos básicos de agua potable, energía eléctrica, gastos comunes, servicio de aseo e impuesto territorial si estuviera afecto a pago.

3º La presente asignación comenzará a regir a contar el 1º de octubre de 2011 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, reservándose la autoridad el derecho de ponerle término anticipado e inmediato a la presente asignación, previo aviso de un período completo de pago.

4º El descuento por concepto de arriendo funcionario a aplicar al Sr. Araya Tapia, deberá efectuarse en conformidad a lo estipulado en el artículo 91 del DFL N°29 de 16/6/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo.

Anótese, regístrese y comuníquese.

"Por orden del Sr. Subsecretario".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X REGION
Secretaria Regional Ministerial

CAROLINA HAYAL THOMPSON
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GOA/XRB/ssm.-
Expte. 105AR567412.-
DISTRIBUCION:
1. Interesado (1)
2. Oficina Provincial Bienes Nacionales Palena (1)
3. Unidad Finanzas Seremi (1)
4. Seremi Bienes Nacionales (2)
5. Partes y Archivo (1)